

RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00129-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALVARO RAMIREZ ANGARITA
DEMANDADO: OSCAR LENTINO ORTEGA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que el traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 6 de Julio de 2020.


KAREN TATIANA PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

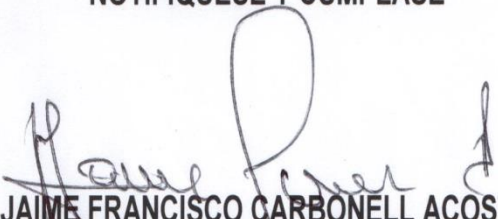
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, Seis (6) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 28 de Enero de 2020 no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR**

Por Estado No. 31 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 06 de Julio de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 07 de Julio de 2020.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA